



Compartimos con ustedes el detalle de algunos cambios que hemos realizado:

- ✓ **MOTO PREMIUM** el deducible deja de tener un mínimo de USD 750 y pasa a ser el 5% de la suma asegurada.
- ✓ **Rango de años** de motocicletas para las siguientes modalidades:

- **MOTO SOA EXTRA**, el límite de años pasa de 10 a 20 años de antigüedad
- **MOTO UNO** de 10 a 20 años
- **MOTO BÁSICA** de 10 a 15 años
- **MOTO PREMIUM** de 5 a 10 años
- **MOTO MAS** mantiene el mismo rango de años (hasta 10 años)

- ✓ Se modifica la **descripción de los tráiler:**

- Tráiler hasta 1.000 Kg. pasan a ser hasta 3.000 Kg.
- Tráiler mayor a 1.000 Kg. pasan a ser de 3.001 hasta 7.000 Kg.

Por información adicional solicitamos contacte a su ejecutivo.

Saludos cordiales.

**Área Comercial**

# COBERTURAS MOTO



Coberturas	MOTO SOA	MOTO SOA EXTRA	MOTO UNO	MOTO BASICA	MOTO MAS	MOTO PREMIUM
Seguro Obligatorio de Automóviles (S.O.A.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Responsabilidad Civil Daños Materiales (UY 350.000)	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Responsabilidad Civil Complementaria (Carta Verde)	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Responsabilidad Civil Complementaria (USD 300.000)	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Pérdida total por robo sin franquicia	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Pérdida total por incendio	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Pérdida total por accidente	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Robo parcial con franquicia (1)	NO	NO	NO	NO	NO	SI (1)
Pérdida parcial por incendio sin franquicia	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Daños parciales por accidente con franquicia (1)	NO	NO	NO	NO	NO	SI (1)
Asistencia en viaje al vehículo las 24 hs (2)	NO	SI	NO	SI	SI	SI
Muerte o invalidez total y permanente del Asegurado en caso de Accidente	NO	NO	NO	NO	NO	USD 1.000
<b>Beneficios Adicionales</b>						
Cobertura en el Mercosur y Chile (salvo Asistencia en viaje al vehículo)	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Cobertura en el Mercosur y Chile (Asistencia en viaje al vehículo)	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Reposición a 0 km en caso de robo/ hurto, incendio o accidente total (3)	NO	NO	NO	NO	NO	SI (3)

(1) Con franquicia variable del 5% del valor de la unidad.

(2) 2 servicios al mes, 10 servicios al año.

(3) Durante el primer año desde la fecha de factura de compra del 0 km.-